

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut

Nº 2205/13  
26 de Septiembre de 2013.-

  
MARÍA DE LOS ANGELES PALAZZOLI  
VICEPRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

## ORDENANZA

### VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 2020/10 y su Resolución de promulgación Nº 360/10; y

### CONSIDERANDO:

Que a través de la norma del Visto se autoriza la realización de la 6º Etapa de la Urbanización denominada Solares del Marques.

Que esta 6º Etapa comprende los trabajos a ejecutarse en el Macizo 16 del Sector 1 de la Circunscripción 4 de este ejido municipal, tierra que en mayor fracción fue adjudicada a la empresa Clear S.R.L. en el marco del Ofrecimiento Público autorizado por la Ordenanza Nº 1432/00.

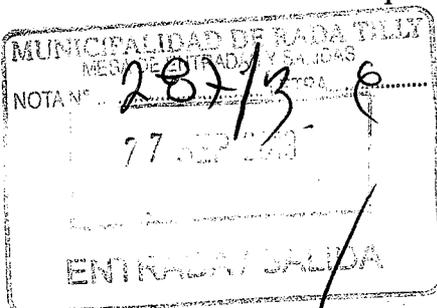
Que dicho Macizo surge del Plano de Mensura Particular con Deslinde y Fraccionamiento de Tierras Fiscales Nº 20.643, expediente P-183-01 de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut, registrado el 16 de febrero de 2004.

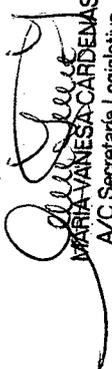
Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza citada en el Visto se ha presentado la mensura particular de redistribución de dicho macizo para su visado municipal.

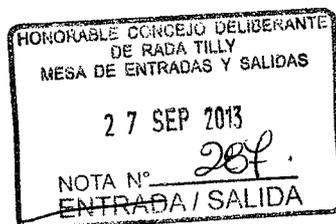
Que atento el antecedente de mensura existente deben desafectarse del dominio público las superficies de calles y ochavas con origen en el expediente P-183-01, en un todo de acuerdo a la Mensura Particular con Redistribución efectuada por el Ing. Ernesto Enrique Saccone.

Que asimismo en el proyecto de escurrimientos pluviales presentado en este Municipio por la empresa que llevará adelante los trabajos de urbanización se prevé la construcción de un canal colector al Norte del Macizo 16 a fin de derivar las aguas de las lluvias que bajen por la ladera del cerro y del camino Presidente J. D. Perón y encauzarlas hasta el pluvial existente en la Sección E.

Que se considera técnica y urbanísticamente conveniente afectar expresamente al dominio público la superficie de tierra al Norte del mencionado Macizo, en un todo de acuerdo a la Mensura Particular con Redistribución efectuada por el Ing. Ernesto Enrique Saccone.



  
MARÍA VANESA CARDENAS  
A/C Secretaría Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2205/13  
26 de Septiembre de 2013.-

**POR ELLO:**

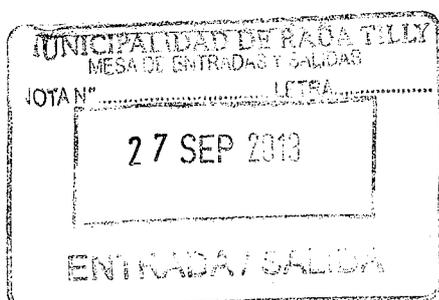
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY  
SANCIONA CON FUEZA DE  
ORDENANZA**

- Art.1º) Desafectar del dominio público las superficies de calles y ochavas con origen en el expediente P-183-01, en un todo de acuerdo a la Mensura Particular con Redistribución realizado por el Ing. Ernesto Enrique Saccone, el cual como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.**
- Art.2º) Afectar al dominio público la fracción de tierra fiscal ubicada al Norte del Macizo 16 del Sector 1 de la Circunscripción 4 de este ejido municipal, en un todo de acuerdo a la Mensura Particular con Redistribución realizado por el Ing. Ernesto Enrique Saccone, el cual como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.**
- Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

  
MARIA VANESA CÁRDENAS  
A/C Secretaría Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

  
MARIA DE LOS ANGELES PALAZZOLI  
VICEPRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut



PROVINCIA DEL CHUBUT

PARTIDA N°

DEPARTAMENTO: **ESCALANTE - 03**

LUGAR: **EJIDO 29 - (RADA TILLY)**  
CIRCUNSCRIPCION 4 - SECTOR 1

INMUEBLE: ① MACIZO 16- ② CALLES Y OCHAVAS DESAFECTADAS  
③ MANZANA 28 y ④ TIERRAS FISCALES SIN DIVIDIR

OBJETO: **MENSURA PARTICULAR CON REDISTRIBUCION**

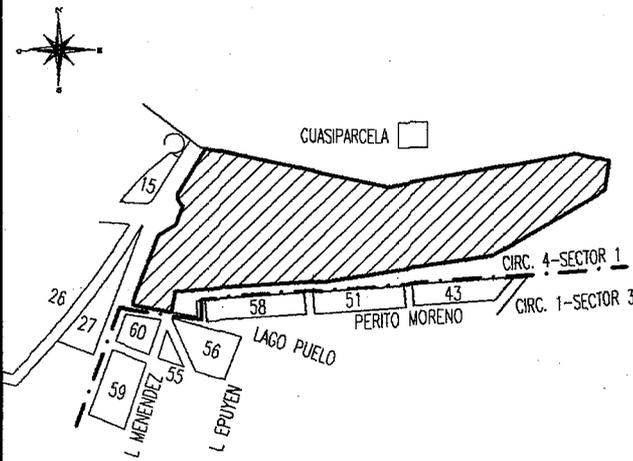
PROPIETARIA: **MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

DOMINIO: ① y ③ MACIZO 16 y MANZANA 28- SEGUN LEYES N° 226 y 794  
② CALLES Y OCHAVAS DESAFECTADAS-DOMINO PUBLICO ORIGEN EXPTE. P-183-01 Y  
PROTOCOLIZADO AL T° 197 F° 51- DESFECTADO POR ORDENANZA N°  
④ TIERRAS FISCALES SEGUN LEYES N° 226 y 794

ANTECEDENTES:

EXPTE: P-385-95 y P-183-01

CROQUIS DE LOCALIZACION



INTENDENE MUNICIPAL

PROTOCOLO DE PLANOS

TOMO

FOLIO

FECHA DE MENSURA:

**Ernesto Enrique SACCONE**

INGENIERO GEOGRAFO

INSC. CAT. PROV. N° 250-MAT. PROF. N° 667  
ABEL IPPOLITI N° 2203 - COMODORO RIVADAVIA

EXPEDIENTE

PLANO N°

P-